

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
23 ABR 2015
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 1.229

RETIRO, 23 de abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- D.L. Nº 824, de 1974, Ley sobre Impuestos a la Renta;
- 2.- Circular Nº 7, de 1993, de S.I.I., que imparte instrucciones sobre tratamiento tributario;
- 3.- El Ord. Nº 100, del 06 de abril de 2015, que instruye sobre dietas percibidas por Concejales;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto D.F.L. Nº2-19.602;

DECRETO:

1º Instrúyase, efectuar descuento por impuesto único de acuerdo al Art. 42 y 43 Nº 1, de la Ley de Renta, a los Concejales de la comuna de Retiro a determinar de su dieta mensual, a contar del mes de abril de 2015;

2º Páguese, el impuesto único retroactivo, calculado desde abril de 2014 a marzo de 2015, de acuerdo a Ord. Nº 100, de 06 de abril de 2015 de S.I.I., a través de Formulario 29;

3º Notifíquese, a los Sres. Concejales respecto del reembolso del impuesto único retroactivo, determinado desde abril de 2014 a marzo de 2015, para su devolución a arcas municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Rodrigo Ramírez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Concejo Municipal
 - Unidad de Control
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas.
- RRP/GBT/iep